



H. Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Norma Gamas Fuentes



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Asunto: Propuesta de Punto de Acuerdo

Villahermosa, Tabasco; a 06 de Octubre de 2016

Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana

Presidente del H. Congreso del Estado de Tabasco

P r e s e n t e

La suscrita Norma Gamas Fuentes, Diputada de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de Estado de Tabasco e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en apego a la facultad que me confieren los artículos 28, 36 fracción (43) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89 fracción (2) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración de esta H. Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No es ajeno a nosotros la situación actual que se vive en diversos estados del País, particularmente en nuestro estado, en materia de seguridad pública, sabemos muy bien de los esfuerzos realizados por el C. Gobernador del Estado y por el propio gabinete de seguridad, con el propósito de lograr una mayor tranquilidad y paz social para los tabasqueños.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Norma Gamas Fuentes



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ante tales circunstancias no podemos dejar de lado la funcionalidad y operatividad de los retenes fijos y móviles, que de alguna manera han logrado demostrar ser un inhibidor para los delincuentes ante la comisión de diversos delitos, implementados por las propias autoridades de materia de seguridad pública, **a fin de obtener resultados positivos y generar una mayor confianza en los ciudadanos.**

Es conocido por nosotros que a la mayoría de las personas no les gusta este tipo de medidas, **pero sabemos muy bien que son necesarias para nuestra propia seguridad.**

Acorde a las estrategias propias en esta materia, sabemos que se van a continuar con los retenes o puntos de control preventivos en diferentes sitios estratégicos, entradas y salidas de nuestra ciudad y los municipios, **considerando que lo único que podemos ofrecer como ciudadanos interesados, es nuestra cooperación con los mismos.**

Como he señalado, consideramos que los Puntos de Control Preventivos (PCP) implementados por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, la Policía Estatal de Caminos, Policías Federales y el propio Ejército Mexicano, **deben no solo mantenerse, si no duplicarse, sobre todo en las vías de escape de los asaltantes, ladrones de vehículos y secuestradores.**



H. Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Norma Gamas Fuentes



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Sin embargo nos hemos permitido dar a la tarea de observar como son realizados operativamente estos retenes, **detectando que la estrategia implementada en éstos, no se realizan adecuadamente por los elementos de seguridad pública, desaprovechando todo el potencial de resultados que esta estrategia puede ofrecer, ya que solamente son utilizados o limitados para la revisión de la documentación, contra el robo de vehículos o motocicletas o detención de personas que conducen en estado inconveniente.**

La ejecución de estos Puntos de Control Preventivos (PCP) **deben ser operativamente fundamentales, para combatir los delitos de alto impacto, estos filtros son verdaderamente exitosos y sabemos de la experiencia que han tenido otros estados de la República, cuando son debidamente efectuados y esto permite inhibir y bajar los índices de violencia, permitiendo que la gente los pueda sentir como un verdadero punto de apoyo.**

Estos puntos de control, **deben estar debidamente coordinados con el personal de apoyo de los Centros de Control y Comando (C4) debiéndose realizar con mayor rigor, para detectar acorde a los últimos acontecimientos a motociclistas que cometan no solo las faltas al Reglamento de Tránsito, si no que estén ligados a asaltos y ejecuciones.**



H. Congreso del Estado de Tabasco
Dip. Norma Gamas Fuentes



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Estas acciones permitirán a los elementos establecidos en estos Puntos de Control Preventivos, hacer detenciones únicamente en tres casos: cuando existe una orden del Ministerio Público, una orden de un Juez o cuando exista Flagrancia, es decir, cuando la persona sea sorprendida al momento de cometer un delito o infracción administrativa.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para favorecer la protección de los derechos y seguridad ciudadana, presento la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RADICADAS EN LA ENTIDAD, IMPLEMENTEN UN PROTOCOLO EFICIENTE DE REVISIÓN, SUPERVISIÓN Y DETENCIÓN EN LOS PUNTOS DE CONTROL PREVENTIVOS (CONOCIDOS COMUNMENTE COMO RETENES) Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE PREVENIR, CONTROLAR Y COMBATIR LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN EL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

DIP. NORMA GAMAS FUENTES

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

